

## PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

### PRESUPUESTO 2017

### INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2017 son las siguientes:

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

##### CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2017 el importe de los ingresos destinados a financiar gastos asciende a **5.275.355,43.-EUROS**, lo que supone una minoración del 1,40% con respecto a lo presupuestado en el 2016.

Del anteriormente referido importe, **4.885.355,43.-EUROS** corresponden a la aportación genérica que realiza la Corporación Insular, que con respecto a 2016 supone una minoración del 1,01% dado que en dicho ejercicio se incrementó de manera excepcional para abonar el equivalente a las cantidades aún no recuperadas como consecuencia de la supresión de la **paga extraordinaria 2012**; y **390.000,00.-EUROS** a aportaciones específicas que se desglosan de la siguiente manera:

Aportación corriente Temporada Artística de la O.S.T. EUROS (se mantiene con respecto a 2016)	150.000,00.-
Aportación corriente didáctica EUROS (+ 72,32%)	40.000,00.-
Aportación corriente actividad O.S.T. EUROS (se mantiene con respecto a 2016)	200.000,00.-

Asimismo, cabe señalar que, como consecuencia de la expiración del convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Laguna, a través del cual se instrumentaba el régimen de colaboración entre el citado Ayuntamiento y este Organismo Autónomo para la participación de la OST en un concierto extraordinario y un programa de carácter didáctico, el presupuesto de ingresos se minora en 41.450,00.- EUROS con respecto a 2016.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

#### **CAPÍTULO V**

En el próximo ejercicio de 2017 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

#### **CAPÍTULO VI**

En el próximo ejercicio de 2017, el Patronato Insular de Música contará con una aportación inicial de la Corporación Insular para afrontar gastos de inversión por importe de **75.000,00.-EUROS**, lo que supone un **incremento del 200%** con respecto a lo presupuestado en el 2016.

### **B. PRESUPUESTO DE GASTOS:**

#### **CAPÍTULO I**

Para el próximo ejercicio de 2017, se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.667.095,19 €**, lo que supone una **minoración del 1,06 %** con respecto a lo presupuestado en el 2016.

Ahora bien, si no tomaros en consideración el importe con el que se dotó de manera extraordinaria el capítulo I de gastos del presupuesto del P.I.M. para el ejercicio 2016, a fin de abonar las cantidades aún no recuperadas (91 días) de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, **el capítulo I se incrementa en 23.176,43€, esto es, un 0,50% con respecto a lo presupuestado en el 2016.**

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2017:

#### **PRIMERO. - Retribuciones**

Las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música para 2017 no experimentan incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016.

#### **SEGUNDO. - Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2017.**

El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos

durante el 2016, supone un **incremento** en Capítulo I por importe de **diecinueve mil ochocientos ochenta con cincuenta y cuatro (19.880,54.-) euros**.

### **TERCERO. – Cotización a la seguridad social**

Derivado del cumplimiento de nuevos trienios en el año por parte del personal de este Organismo Autónomo 2017, así como de la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2016, se incrementan las cotizaciones en concepto de cuota patronal a la seguridad social por importe de **tres mil doscientos noventa y cinco con ochenta y nueve (3.295,89.-) euros**.

### **CUARTO. - Paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012**

La Disposición adicional duodécima. Uno.1. de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en virtud de la cual "Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo **importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012**, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición."

En virtud de lo anterior, el Capítulo I del presupuesto de gastos del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2016 incorporaba la cantidad de **setenta y tres mil cientos cincuenta y dos con veinticuatro (73.152,24.-) euros** con la finalidad de abonar al personal al servicio de este Organismo Autónomo la cantidad no recuperada de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

En el ejercicio 2017, **se minora** el Capítulo I del presupuesto de gastos en la cuantía anteriormente referida.

## **CAPÍTULO II**

Para el próximo ejercicio de 2017 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **932.550,24.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 2,58 %** con respecto a lo presupuestado en el 2016, derivada, básicamente, de la ya referida expiración en 2016 del convenio colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna.

## CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2017 asciende a **75.000,00.- EUROS**, lo que supone un incremento **del 200%** con respecto a lo presupuestado en el 2016, al objeto de proceder, básicamente, a la adquisición de nuevos instrumentos musicales, así como de diversos accesorios.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.

**EL PRESIDENTE DELEGADO,**

**José Luis Rivero Plasencia**

